



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2643/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ ESQUIVEL, PROFESIONAL, grado 10° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE TERRITORIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a CALAMA, para realizar registro de monumentos Arqueológicos y Paleontológicos que sirvan como insumo para los términos de referencia pendientes de las futuras normas de intervención.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIGUEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ ESQUIVEL, RUN N° de de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE
MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA,
comuna de CALAMA a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de
2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1719428535144825



1719493472929



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios de Pasaje, Viático, Alojamiento, Otros. 4 días al 100% y 1 día al 40%, se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1719428535144825



1719493472929

